



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0060226/2018
CORDOBA,

11 DIC 2018

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Juliana MARIONI, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a fin de realizar una pasantía en el Instituto de Bionanotecnología del NOA (INBIONATEC) en la Universidad de Santiago del Estero.

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Encomendar y autorizar a la Dra. Juliana **MARIONI (Legajo 47.014)**, en representación de esta Facultad, a realizar una pasantía en el Instituto de Bionanotecnología del NOA (INBIONATEC) en la Universidad Nacional de Santiago del Estero; y en consecuencia, justificar las inasistencias **con goce de haberes** en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad a partir del **10-12-2018** y hasta el **15-12-2018**, encuadrando todo con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).-

Artículo 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°:
CM.mes

2 4 2 9

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC